



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 081- 2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 09 SET. 2020

VISTO: el Informe N° 138-2020-GRLL-GOB/PECH-06.6, de fecha 04.09.2020, de la Responsable de Tesorería - Oficina de Administración, relacionado con la modificación de la Resolución Gerencial que autoriza la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, correspondiente al año fiscal 2020; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2020-GOB/PECH, de fecha 22.01.2020, se autoriza a la Oficina de Administración la apertura del "Fondo Fijo para Caja Chica" de la fuente de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, así como se designó a los encargados y responsables del mismo;

Que, mediante Oficio N° 0384-2020-GRLL-GOB/PECH-11, de fecha 04.09.2020, el Subgerente de Agua Potable y Energía Eléctrica se dirige a la Gerencia manifestando que el encargado de la caja chica en la División de Energía Eléctrica, Ing. Brito Arturo Paredes Quezada tiene un saldo pendiente de vacaciones de 78 días y la Ing. Viviana del Pilar Plasencia Miranda tiene labores propias en el Laboratorio de la PTAP, encontrándose próximos los mantenimientos de la PTAP y de la Infraestructura Eléctrica, por lo que solicita el cambio de los encargados titulares responsable a nivel de la Subgerencia toda vez que se requiere dedicación a tiempo completo para las compras que sean necesarias para dichas actividades programadas; proponiendo al Sr. Jorge Luis Espinoza Silva actual coordinador administrativo de la Planta de Agua;

Que, mediante proveído de fecha 04.09.2020, la Gerencia dispone que la Jefatura de Administración atienda lo solicitado;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 04.09.2020, la Responsable (e) de Tesorería se dirige a la Oficina de Administración informando lo manifestado por la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, y solicita la modificación propuesta por dicha subgerencia, designando como titular del manejo de los fondos citados al Sr. Jorge Luis Espinoza Silva;

Que, en atención a lo señalado, resulta necesario modificar la Resolución Gerencial N° 004-2020-GOB/PECH;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO. - Modificar la Resolución Gerencial N° 004-2020-GRLL-GOB/PECH, respecto al responsable titular de las Metas 005 y 006, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE/OFICINA	N° DNI	FUENTE DE FINANCIAMIENTO R.D.R.	MENSUAL POR META
DIVISIÓN SISTEMAS ELÉCTRICOS		META 005	
Titular : Sr. Jorge Luis Espinoza Silva Suplente : Sr. Carlos Fujimoto Osaki	18135184 07599181	3,000.00	3,000.00
DIVIS. PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		META 006	
Titular : Sr. Jorge Luis Espinoza Silva Suplente: Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado	18135184 08425022	2,500.00	2,500.00

SEGUNDO. - El monto máximo para el pago en efectivo por comprobante de pago no debe exceder el importe de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), salvo el caso de viáticos y pasajes aéreos o terrestres y casos excepcionales por mayores montos, con autorización de la Gerencia.

TERCERO. - Para la renovación del fondo será necesaria la presentación de la Rendición de Cuenta debidamente documentada por los gastos realizados, utilizando para tal efecto el formato "Rendición de Fondo para Pagos en Efectivo", de acuerdo a la Norma General de Tesorería N° 07.

CUARTO. - Los documentos sustentatorios del gasto del Fondo llevarán el visto del trabajador que realiza el gasto, del Jefe Inmediato que dispone el gasto, del Jefe de la Oficina de Administración, del Contador y del Tesorero.

QUINTO. - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a los interesados, a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad y a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, Ph.D.
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 5839876
Exp. N° 4711853